



## **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO FAMILIARES**

### **Modelo de Bienestar Institucional**

**Fusagasugá**

**2021**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
Misión Bienestar Institucional	2
Visión Bienestar Institucional	2
Capítulo 1 - Definición, objetivos y políticas de Bienestar Institucional.	2
Capítulo 2 – Estructura administrativa	6
Capítulo 3 – Programas de Bienestar Institucional	9
Capítulo 4 – Presupuesto y administración de los recursos de bienestar institucional	13
Capítulo 5 – Prevención de la deserción y promoción de la graduación.	14
Capítulo 6 - De las disposiciones finales.	15

## INTRODUCCIÓN

El Modelo de Bienestar ICSEF se fundamenta en dos de los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional – PEI a saber: la concepción de persona humana perfectible, trascendente, única e irrepetible , agente de su propio cambio y la educación como auto-perfeccionamiento y en consecuencia valora –como guía y soporte- la acción educativa del educador y la función educadora del entorno.

Este Modelo, entonces, reconoce el adecuado y libre desarrollo de la persona humana como elemento central del proceso de formación que ofrece ICSEF a todos los miembros de su comunidad académica. Por tal razón, busca promover el bienestar físico, emocional, espiritual y psicológico de todos sus miembros, considerando que la formación integral se da mediante el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona humana y para ello dispone de un ecosistema de bienestar y seguridad para que todos los miembros de ICSEF se formen integralmente.

## **Misión Bienestar Institucional**

Bienestar Institucional procura el desarrollo integral, físico, emocional, psicológico y espiritual de todos los miembros de la comunidad académica administrativa del ICSEF para que sean y hagan lo que sueñan mediante la promoción de un estilo de vida basado en el servicio y la solidaridad. Promueve, además, la realización personal, profesional y familiar de cada uno de quienes conforman su comunidad institucional mediante estrategias de apoyo a los procesos de formación académica, espiritual, cultural y deportiva procurando sentido de pertenencia, convivencia, creatividad, compromiso y permanencia.

## **Visión Bienestar Institucional**

Bienestar Universitario se consolidará como una unidad que propicia la pluralidad, participación y la convivencia de todos las estudiantes, empleados y comunidad en general, creando condiciones institucionales que faciliten el estilo de vida señalado en su misión, la convivencia, el respeto y apertura al otro en la institución, convirtiéndose en un soporte para el mejoramiento académico y la calidad de vida con criterios de corresponsabilidad y autocuidado.

## **Capítulo 1 - Definición, objetivos y políticas de Bienestar Institucional.**

**Artículo 1. Definición Bienestar Institucional.** Los programas de bienestar se entienden como “el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo” (Ley 30 de 1992, Art. 117). Los servicios se prestan en las diferentes modalidades presencial, virtual y multimodal.

### **Artículo 2. Objetivos:**

- a) Promover la formación cultural, social, afectiva, espiritual y deportiva de los miembros de la comunidad educativa ICSEF, como ciudadanos participativos en el desarrollo y crecimiento de su familia y su entorno social.
- b) Proteger y respetar la singularidad de las personas su creatividad, originalidad y expresividad en los espacios culturales y de convivencia de la comunidad educativa.
- c) Consolidar los lazos de sana convivencia para obtener una cultura institucional caracterizado por la hospitalidad y el servicio de la comunidad ICSEF.
- d) Promover el respeto a la vida, la salud física y salud psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Comunicar a los miembros de la comunidad educativa las políticas, lineamientos y acciones que toma la institución para proteger y garantizar su bienestar.

**Artículo 3. Conceptualización de Bienestar Institucional.** Es un área adscrita a la Dirección de Desarrollo institucional que procura la formación integral de la comunidad ICSEF y la vivencia de los principios institucionales entre los miembros de ICSEF y en particular, el trabajo bien hecho, la fraternidad, la solidaridad y el espíritu de servicio manifestados en actitudes y acciones de la vida cotidiana y la corresponsabilidad; todo orientado en cuanto a los estudiantes a la prevención de la deserción y la promoción de la graduación.

Esta área desarrolla un conjunto de procesos integrales tendientes a promover la calidad de vida, la formación integral y la construcción de comunidad educativa. Bienestar Institucional busca crear un conjunto de condiciones institucionales ético-pedagógicas que permitan la convivencia y la solidaridad entre todos los miembros que la integra, cuya realidad trasciende el rol profesional o laboral que

suele prevalecer en las instituciones educativas. Bienestar Institucional, entonces, es un “estar bien en comunidad” con la propia actividad, con el lugar que se convive, con la formación que se recibe, con la cultura que se comparte en un contexto democrático, pluralista y participativo, a través de actividades formativas tales como eventos deportivos, artísticos, culturales y recreativos que enriquezcan la cultura institucional y la atención de las necesidades de las personas que hacen parte de ICSEF.

#### **Artículo 4. Dimensiones de Bienestar Institucional**

**Dimensión Psicológica:** El área de bienestar cuenta con el programa de acompañamiento psicológico mediante el cual las personas que lo requieran y lo soliciten reciben consulta profesional para tratar temas en favor de su vida psico-afectiva y sus implicaciones en la vida familiar e institucional. El objetivo de este acompañamiento es facilitar a cada persona el mejor conocimiento y estima de sí mismo y de los demás y promover la buena interacción entre los miembros de la comunidad para favorecer su éxito académico y profesional.

**Dimensión Cultural:** Esta dimensión busca generar imaginarios, valores y actitudes soporte de todas las dimensiones de la persona humana por medio de expresiones, como la música, la danza, la pintura y fortalecer, así, la identidad y la tradición cultural colombiana e incorporar expresiones artísticas que surgen en el contexto cotidiano.

**Dimensión espiritual:** La espiritualidad es una dimensión que trasciende lo religioso; el área de bienestar propende por el respeto de las creencias de las personas. Ofrece la formación y atención espiritual con orientación cristiana.

**Dimensión Socioeconómica:** Para adelantar acciones eficaces en esta dimensión, durante el proceso de admisión o vinculación institucional se caracteriza la población para identificar las condiciones socioeconómicas de las familias y promocionar la formación hacia el emprendimiento y mejorar así las desigualdades a las que se ve con frecuencia enfrentada la mujer. Se promueve y facilita el éxito y permanencia no solo de las estudiantes sino de cada miembro de la comunidad académica administrativa, mediante programas de apoyo e incentivos económicos y el establecimiento de convenios con instituciones gubernamentales o privadas, donde no solo las estudiantes con necesidad económica comprobada puedan encontrar apoyos económicos y sociales sino todos los miembros de la comunidad académica administrativa del ICSEF.

**Dimensión recreativa y deportiva:** Bienestar institucional busca la formación de hábitos saludables mediante la implementación de actividades deportivas habituales con el fin de promover la autoconfianza, la seguridad y el trabajo en equipo de todos los miembros de ICSEF y complementar la formación intelectual, física y social de profesores y administrativos. Trabaja en equipo con el área de desarrollo humano de la institución para coordinar sus acciones en la consolidación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo -SSST.

## **Artículo 5. Dimensiones de Bienestar Institucional**

**Transversalidad:** Bienestar institucional debe estar presente en la vida institucional y en quienes hacen parte de ella, articulando los espacios de participación entre la unidad y las instancias académicas y administrativas, impulsando el desarrollo personal y el bienestar de cada una de ellas, generando las condiciones para el mejor desempeño de los roles individuales, grupales y organizacionales para contribuir al bien trabajar, bien aprender y bien enseñar de los miembros de la comunidad institucional en pro de un beneficio recíproco.

**Solidaridad.** Los programas de bienestar se dirigen hacia todas las personas y grupos de ICSEF, dando prioridad a los miembros más vulnerables. A través de ellos, el área de Bienestar promueve la integración entre todos los miembros de ICSEF y su participación proactiva, estableciendo una cultura institucional del bienestar en lo individual, grupal y organizacional y asumiendo un compromiso mutuo que genera apropiación y pertenencia, contribuyendo así al cumplimiento de la misión y visión institucionales en pro del desarrollo del ICSEF.

**Universalidad y Equidad:** El quehacer de Bienestar Institucional incluye a toda la comunidad teniendo en cuenta características y necesidades sin discriminación alguna en términos de género, raza, clase socioeconómica, región de origen, religión, ideas políticas, orientación sexual, profesión, cargo ocupado, rango jerárquico, entre otros. Todas las personas tienen las mismas oportunidades de acceso y participación en todos los planes, programas, proyectos, acciones y servicios de Bienestar.

## **Artículo 6. Políticas de Bienestar Institucional**

1. El Bienestar institucional es una estrategia transversal, desarrolla planes y programas eficientes y eficaces, orientados a satisfacer las necesidades reales de la comunidad universitaria de manera oportuna y equitativa.

2. Los planes y programas de Gestión de Bienestar Institucional se desarrollan oportunamente con la cooperación y articulación de la institución con organismos privados y comunitarios.
3. Las actividades de bienestar institucional deben estar articuladas con las unidades académicas, así como con las unidades administrativas pertinentes, para buscar una coherencia creciente en todas las actividades de la institución desde la perspectiva de la formación integral.
4. Toda acción del Bienestar Universitario debe ser planeada, ejecutada y evaluada desde la perspectiva de la formación integral de las personas, y debe tener una continuidad.
5. Bienestar Universitario tendrá un papel preponderante en el desarrollo de un clima Institucional que favorezca la comunidad y el desarrollo de las personas.
6. Bienestar Universitario debe procurar el establecimiento de relaciones y convenios con instituciones similares a nivel regional, nacional e internacional, que potencien su acción, favorezcan y faciliten la prestación de servicio educativo que ofrece.



## **Capítulo 2 – Estructura administrativa**

### **Artículo 7. Organización y estructura**

Por ser bienestar un ecosistema estratégico y transversal, compuesto por políticas, procesos y acciones con el fin de generar una cultura del bienestar institucional, se articula y relaciona de manera estrecha con todas las áreas de ICSEF. Para su planeación, programación, dirección, seguimiento y evaluación cuenta con el Comité de Bienestar integrado por:

- El Director de Desarrollo Institucional quien lo preside.
- El Coordinador del área de Bienestar Institucional.
- Un estudiante representante principal de cada ciclo propedéutico y de cada programa académico.
- Un estudiante representante suplente de cada ciclo propedéutico y de cada programa académico.
- Un representante de profesores
- Un representante del personal administrativo.
- Un representante de egresados.

### **Artículo 8. Funciones del Comité de Bienestar Institucional.**

- a) Contribuir al cumplimiento de la Misión del ICSEF.
- b) Elaborar el Plan de Desarrollo del área de Bienestar Institucional.
- c) Hacer seguimiento al desarrollo del Plan de Acción de Bienestar Institucional Anual
- d) Proponer programas y proyectos de Bienestar a la Comisión Académico - Administrativa.
- e) Garantizar que los proyectos y programas propuestos se implementen de manera adecuada y transparente respondiendo a los objetivos institucionales y satisfaciendo las necesidades de los diferentes grupos de interés
- f) Ofrecer servicios de bienestar al personal estudiantil, administrativo, profesoral y a los egresados
- g) Realizar el presupuesto anual de Bienestar Institucional
- h) Velar por la ejecución presupuestal del área
- i) Velar por la transparencia en el proceso de ejecución presupuestal
- j) Promover el asesoramiento académico de cada uno de los estudiantes

- k) Promover el asesoramiento personal de los estudiantes
- l) Acompañar a las familias de la comunidad ICSEF en el proceso formativo y académico de sus hijos.

### **Artículo 9. Dirección de desarrollo institucional**

Son funciones de la dirección de Desarrollo Institucional ante el comité de Bienestar Institucional:

- Velar por los intereses del grupo que representan.
- Velar por el desarrollo del Plan de Acción Anual de Bienestar Institucional
- Aprobar el Plan de Acción Anual a ejecutar en cada vigencia.
- Evaluar las actividades desarrolladas en cada ámbito propuesto.
- Contribuir al desarrollo de las diferentes actividades propuestas.
- Elegir del grupo de representantes y el representante ante el Comité de Bienestar Institucional.
- Transmitir al grupo que representa las decisiones y acciones ejecutadas por el Comité de Bienestar Institucional.
- Realizar todas aquellas acciones y actividades que puedan ayudar al bien estar institucional.
- Comprender los principios del gobierno colegiado y actuar en coherencia.
- Procurar la eficiencia y eficacia del Comité de Bienestar Institucional en beneficio de la excelencia académica y administrativa del ICSEF

### **Artículo 10. Coordinación de Bienestar Institucional**

Son funciones del Coordinador de Bienestar:

- Actuar como secretario del Comité de Bienestar Institucional.
- Ejecutar las decisiones o encargos encomendados por el Comité de Bienestar Institucional.
- Elaborar el Plan de Acción Anual a ejecutar en cada vigencia.
- Coordinar y organizar actividades dirigidas a todas las personas que pertenecen a la comunidad institucional.
- Coordinar a los miembros del Comité del Fondo de Bienestar Institucional en la ejecución de los proyectos presentados y aprobados.
- Elaborar la propuesta para el presupuesto anual del Área de Bienestar Institucional.
- Elaborar los informes mensuales de los diversos servicios de Bienestar Institucional.
- Planear, organizar, implementar y evaluar los programas y proyectos a su cargo.

- Guardar reserva profesional sobre los actos o hechos que conozca por razón de su cargo.
- Elaborar el informe de gestión semestral del Área de Bienestar Institucional.
- Convocar y elaborar el orden del día para las reuniones del Comité de Bienestar Institucional.
- Elaborar el cronograma de actividades de Bienestar en concordancia con el calendario académico y las fechas en que se celebra: el aniversario de ICSEF o días especiales de la familia o de la comunidad.
- Transmitir al Comité de Bienestar Institucional las inquietudes manifestadas por los alumnos, docentes y administrativos relacionados con el bienestar.
- Las demás que le sean inherentes debido a su encargo.

## Capítulo 3 – Programas de Bienestar Institucional

### Artículo 11. Programa de Desarrollo Humano

Se entiende como Programa de Desarrollo Humano el conjunto de sub-programas y servicios consolidados por la institución para promover el desarrollo integral de todos quienes componen la comunidad educativa ICSEF. Los siguientes son los programas de desarrollo humano contemplados como parte del ecosistema de bienestar institucional:

a) Programa de asesorías:

- La asesoría académica es una actividad a través de la cual se acompaña a las estudiantes para que sean exitosas académicamente. Este acompañamiento lo realiza un profesional preparado quien orienta a las estudiantes en la ejecución de manera eficiente de las actividades académicas con un mayor rendimiento y mejores competencias, tanto educativas como personales.
- La asesoría espiritual es un servicio de coaching espiritual a los diferentes actores de nuestra Institución (estudiantes, personal docente y personal administrativo) generando espacios de escucha y acompañamiento activo, en la proyección trascendente de la vida.
- La asesoría Psicológica es el servicio de apoyo dado por un profesional que se ofrece a personas que afrontan situaciones que alteran su bienestar emocional, social y afectivo, entre otros. Busca ser de carácter preventivo y orientativo para las estudiantes, profesores y personal administrativo que lo soliciten. Se podrá acceder al servicio a través del agendamiento de citas.

b) Programa de prevención y promoción de la salud.

El objetivo de este Programa y de sus servicios es promover el respeto por la vida humana y el bienestar físico de los miembros de la comunidad educativa ICSEF, acudiendo a la responsabilidad y solidaridad de todas las personas, con un enfoque mayoritariamente preventivo.

- Charlas informativas para prevenir y cuidar la salud. Con el apoyo de profesionales de la salud se programan charlas para orientar y promover el autocuidado y hábitos de vida saludables. “Prevenir es mejor que curar”.

- Talleres de Primeros auxilios, salud y seguridad en las actividades cotidianas de estudio y trabajo, protocolos de bioseguridad.
- Trabajo de campo en reconocimiento del entorno, manejo ambiental, huerta orgánica.

Entre los servicios de este programa se encuentra la póliza integral estudiantil. Todas las estudiantes de los programas académicos, al igual que los estudiantes que están en práctica profesional están amparados mediante una Póliza de Accidentes suscrita en la actualidad con Seguros de Vida del Estado S.A. El costo de las primas lo asume Bienestar y los beneficios son los siguientes:

- a) Muerte accidental
  - b) Auxilio funerario por muerte por cualquier causa
  - c) Auxilio funerario por muerte accidental
  - d) Desmembración
  - e) Gastos médicos por enfermedad
  - f) Gastos de traslado por accidente
  - g) Gastos de traslado por cualquier causa
  - h) Gastos médicos por accidente
  - i) Inhabilitación por accidente
  - j) Muerte por cualquier causa
  - k) Rehabilitación integral
  - l) Renta diaria por hospitalización
  - m) Gastos funerarios personal docente y administrativo
  - n) Gastos médicos enfermedades tropicales
  - o) Reembolso por rehabilitación psicológica por abuso sexual
  - p) Anexo de riesgo químico
  - q) Incapacidad total y permanente por enfermedad no preexistente
- c) Programa de deporte y entretenimiento.

Este programa contribuye a la formación integral de la comunidad universitaria por medio de actividades deportivas y de recreación, con las cuales se busca generar hábitos de vida saludable, y aprovechamiento del tiempo libre.

El desarrollo de estas actividades en ICSEF se basa en el aprendizaje colaborativo y la educación experiencial para estimular la inteligencia motriz, la fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad en las personas de la comunidad ICSEF, a través de juegos predeportivos y la práctica social en disciplinas tales como baloncesto, fútbol, voleibol, entre otros.

d) Programa de cultura

Las expresiones artísticas como la pintura, la danza, la literatura y el teatro son espacios propicios para el intercambio social, la creatividad, el fortalecimiento de la autoestima, además de mejorar capacidades físicas condicionales y de coordinación, mejorando resistencia, flexibilidad, velocidad, ritmo, equilibrio, orientación, adaptación, diferenciación y sincronización.

La estructuración de la clase de danza se realiza con tres fases, fase inicial (calentamiento y estiramiento), fase central (se enseña a bailar diferentes ritmos tanto modernos, como folclóricos) y fase final (estiramiento). Cuando hay presentación se enseña: pasos, estructura, coreografía y planimetría del baile, repitiendo las veces que sea necesario para el entendimiento y coordinación de este.

e) Programa de apoyo al alojamiento y la alimentación.

El Centro de Alojamiento - CEAL, es una opción de vivienda, alimentación y bienestar que responde a una necesidad sentida por las estudiantes de regiones distantes al campus académico de ICSEF. Promueve el desarrollo integral de competencias para la convivencia y la vida en comunidad.

La Terraza es un espacio de bienestar para todas las personas que estudian o trabajan en ICSEF. Este espacio ofrece servicio de alimentación con precios subvencionados por Bienestar.

## **Artículo 12. Mecanismos de divulgación.**

Se cuenta con un plan de comunicaciones que contempla diferentes medios (página web, carteleras físicas, correo electrónico, mensajes de texto, grupos de WhatsApp, entre otros, para garantizar que toda la comunidad educativa conozca y tenga acceso a las actividades y acciones establecidas como parte de las políticas de bienestar del ICSEF. Este plan de comunicaciones se evalúa periódicamente con el fin de establecer oportunidades de mejora.

## **Capítulo 4 – Presupuesto y administración de los recursos de bienestar institucional**

**Artículo 13. Presupuesto.** El presupuesto de Bienestar Institucional será elaborado, en primera instancia, por el Coordinador de bienestar y presentado a la Dirección de Desarrollo Institucional quien lo aprobará y entregará a la Dirección Administrativa y Financiera quien lo integrará el Presupuesto Anual respectivo. La Rectoría lo presenta a la Junta de Gobierno en el mes de noviembre de cada año para su respectiva aprobación.

**Artículo 14. Monto del presupuesto.** El presupuesto asignado a Bienestar corresponde como mínimo al 2% de los ingresos previstos por matrículas para la vigencia respectiva de acuerdo con lo establecido por la Ley 30 de Educación Superior.

**Artículo 15. Ejecución del presupuesto.** Una vez aprobado el presupuesto, el Comité de Bienestar Institucional se ocupa eficazmente de su ejecución tanto en la obtención de recursos como en los gastos.

**Artículo 16. Actividades adicionales.** El Comité de Bienestar Institucional podrá planear diversas actividades para la consecución de recursos, siempre y cuando sean acordes con las políticas de Bienestar Institucional.

## **Capítulo 5 – Prevención de la deserción y promoción de la graduación.**

**Artículo 17. Apoyo estudiantil.** El ICSEF hace un acompañamiento permanente a las estudiantes desde diferentes aspectos que tienen impacto en su desempeño académico y permanencia institucional en búsqueda del éxito académico de cada una de las estudiantes del ICSEF. Esta labor es liderada por la Comité de Bienestar que, en alineación con los objetivos institucionales, elabora programas relacionados con las múltiples variables que tienen impacto en la permanencia estudiantil: personales, académicas y socioeconómicas.

**Artículo 18. Apoyo curricular.** El ICSEF desarrolla programas institucionales de acompañamiento a las estudiantes para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje y fomentar el desarrollo de sus habilidades académicas. Estos programas son complementarios al plan de estudios formal de cada programa y tienen como propósito el fortalecimiento de habilidades cognitivas, desarrollo de competencias blandas y la nivelación de conocimientos básicos mínimos requeridos para asegurar el éxito del proceso educativo de las estudiantes.

**Artículo 19. Acompañamiento a estudiantes en situación de riesgo de deserción.** El ICSEF a través de la comisión de bienestar diagnóstica y hace seguimiento a estudiantes que se ven afectados por factores asociados a la deserción (personales, académicos y socioeconómicos). De esta manera, se diseña un plan de acompañamiento personalizado que les permita dar continuidad al proceso.



## Capítulo 6 - De las disposiciones finales.

**Artículo 20. De la divulgación del modelo en relación con el bienestar institucional.** Con el propósito de dar a conocer y difundir el presente modelo y sus contenidos, se han dispuesto los siguientes momentos y medios para su divulgación: Durante la semana de inducción a alumnas nuevas se presentará el modelo como parte del proceso de conocimiento de la institución. De igual manera, se le invitará a consultarlo en la página web del ICSEF. [www.icsef.edu.co](http://www.icsef.edu.co) en la sección documentos institucionales.

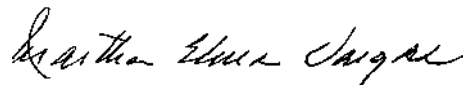
**Artículo 21.** El presente modelo de bienestar institucional reemplaza todas las disposiciones que le sean anteriores y/o contrarias y rige a partir del segundo período académico de 2021.

La Rectora y la Secretaría General de ICSEF hacen constar que la Junta de Gobierno, en su sesión del 21 de junio de 2021, según consta en el Acta 274 de su sesión ordinaria mensual, aprobó el presente reglamento el cual forma parte integral del Acta en mención.



INES ECIMA VALBUENA

Rectora



MARTHA ELENA VARGAS QUIÑONES

Secretaria General